

FECHA:

1 2 FEB 2024

VISTO:

La Resolución Directoral Regional N° 34-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 23 de enero de 2024, el Oficio N° 013-2024-DEA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 07 de febrero de 2024 y el Oficio N° 088-2024-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 07 de febrero de 2024.

## **CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público señala en su Numeral 16.1, Artículo 16° que el Programa Presupuestal es una unidad de programación de las acciones de los Pliegos, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr resultados u objetivos estratégicos institucionales y permite operacionalizar la estrategia de Presupuesto por Resultado (PpR) en el Presupuesto del Sector Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 030-2020-EF/50.01 se aprueba la Directiva N° 0005-2020-EF/50.01, "Directiva para el Diseño de los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados" y establece en su Artículo 29° Numeral 29.4 literal c) que el titular deberá designar mediante acto administrativo al Responsable Técnico que tendrá a su cargo el Programa Presupuestal, sus funciones y competencias están relacionadas al logro del resultados específicos, sobre la base de criterios de eficiencia, eficacia y economía, garantizando la legalidad y el cumplimiento de las reglas de carácter presupuestario, de acuerdo con la norma presupuestal vigente y la Ley N° 28716. Ley de Control de las Entidades del Estados y Modificatorias;

\*Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 34-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 23 de enero de 2024 se aprueba el Plan de Trabajo 2024 denominado Programa Presupuestal 0121 "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado" Actividad 5004496: Generación y Administración del Sistema de Información de Mercados, con un presupuesto ascendente de S/12,600.00 con Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios;

Que, mediante Oficio N° 013-2024-DEA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 07 de febrero de 2024, el Director de la Dirección de Estadística Agraria de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, informa al Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna que su despacho a dispuesto designar a la Ing. Perfecta Nieto Ticona como Responsable Administrativo de dicho Programa Presupuestal para el presente año;

Que, mediante Oficio N° 088-2024-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 07 de febrero de 2024, el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, solicita al Titular de la Entidad se formalice la designación de los servidores a cargo del Plan de Trabajo 2024 denominado Programa Presupuestal 0121 "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado" para el ejercicio 2024; y requiere se derive a la Oficina de Asesoría Jurídica para que emita el Acto Administrativo;

Estando a lo expuesto por el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2024-



FECHA:

.1 2 FEB 2024

GR/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración.

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los Responsables Técnico y Administrativo para la ejecución del Plan de Trabajo denominado PROGRAMA PRESUPUESTAL 0121 "MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO 5004496" PERIODO 2024, en los siguientes términos:

- ING. FRANCISCO MONASTERIO ACOSTA
- ING. PERFECTA NIETO TICONA
- ING. ECON.CARLOS GONZALES CHURA

Responsable Técnico Responsable Administrativo Supervisor

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, el estricto cumplimiento de lo normado, estando a los fundamentos expresados en la presente Resolución para el cumplimiento de dicho Plan y el logro de los objetivos y metas trazados en el mismo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y partes pertinentes.

## **REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



COBIERNO REGIONAL TACNA
DIVIGION REGIONAL TACNA
DIVIGION REGIONAL DE AGRICULTURA

ING. DEN MG CUTTERREZ MAQUERA
DIRECTOR

DRA.T OAJ OPP OA DEA ULOG

Distribución:

EXP.ADM.

DGM/kjzr